crito para que se aprovechasen de él «los omnes ricos et mas los minguados et los vicios et los mançebos», y consignado en la ley primera que es el amor de Dios principio de la felicidad humana, entra pues en materia con el siguiente apólogo, encaminado á limpiar al hombre de toda mancha y pecado:

«Un rey [dice] yua á caca et vido un pedricador que pedricaua al pue-»blo, et dixo el rey al pedricador: Non puedo estar á oyr el sermon, mas »ruégote que me lo digas brebemientre et yrme ê. Et dixo el pedricador: »It á buena uentura, mas mienbrouos atanto que por un peccado solo foé »ehado Adam de parayso et quiça si querra yognir en él el que fuer carn gado de muchos. Et andando el rev tod esse dia, pensando en esta parabla, ȇ la tornada que tornaua de su caça, vido estar ante su físigo muchos ori-»nales, et dixo el rey al físigo: Tú que estos enfermos cuydas melesinar, n; sabrás melesina para los peccados ssanar?... Dixo el físigo: Et tú, caua-»llero, ¿sabrás sofrir la amargura de la melesina?... Dixo el rey: Si. Dixo nel físigo:-Pues escreuit esta recepta: Tomat de la rais del estudiar et las praises de aturar en ello et la cortesa de seguillo et los mirabolanos de la numildat et los mirabolanos de la caridat et los mirabolanos del miedo de »Dios et la simiente de la uergüença et la simiente de la obidiençia et la si-»miente de la esperança de Dios, et metetlo á coçer en una caldera de me-»sura et ponelle fuego de amor uerdadero et soplatlo con uiento de perdon, net cuega fata que se alce la espuma del saber, et esfriatlo al ayre del uenneer la uoluntat, et beuetlo con deuotion de buenas obras. Et seguit esto, net sanaredes de los peccadosni.

1 À fin de que formen los lectores más cabal idea de las Flores de Philosophia, pondremos aquí los epigrafes de todas sus leyes ó capítulos: I. Cómmo el ome deue de amar à Dios .- II. Del rev et del fysico .- III. De la Recebta.-IV. De la ley et del rrey que la guarda.-V. Commo los omnes deuen seer leiales et obedientes al rey.-VI. De la iustiçia et de la iniustiçia.-VII. De los que an de auer uida con los reys .- VIII. Del rey que sabe bien guardar su pueblo.—IX. Del rey que postpone las cosas.—X. Del esfuerço et del desmayamiento.-XI. De commo se cambian los tiempos.-XII. Del saber et de la nobleça et de la pro que uiene del.-XIII. De commo omne deue guardar su lengua.-XIV. Como ome deue seer paciente.-XV. Commo omne deue seer sofrido. - XVI. Commo omne deue seer de buen talante. - XVII. Commo ome deue ser de buenas maneras.-XVIII. Commo ome deue punnar en seer noble. -XIX. De la cortesia et de su nobleca. -XX. De la omildat et del bien que nasce della .- XXI. De commo omne non deue seer orgulloso nin presciarse mucho. -XXII. De commo omne deue punnar en saber lleuar los omnes. -XXIII. De commo ome se deue auenir con sus amigos. -XXIV. Del esfuerço et de la cobardia. -- XXV. Commo las cosas deue ome leuar por ua

Llamará á no dudarlo la atencion de los eruditos el descubrir en este peregrino libro el primer paso que dá el apólogo oriental, recibido en la literatura latino-eclesiástica desde los tiempos del converso Per Alfonso, para tomar plaza en la propiamente española. Cercano estaba en efecto el momento en que este fenómeno literario debia realizarse; y no es maravilla que un libro escrito á imitacion de otros de conocido origen oriental, en los cuales brillaba la doctrina por la gracia y oportunidad del apólogo, reflejara esta antiquísima forma poética, que por opuestos senderos iba á enriquecer las literaturas occidentales, habiéndose ya insinuado en las producciones de la poesía heróico-erudita de Castilla 1. Pero dejando para lugar más adecuado el tratar ámpliamente materia tan nueva y difícil, bueno será advertir despues de asentado este interesante hecho, que así como el Libro de los doce sabios se encamina principalmente á labrar la educacion de los reyes, tiene por objeto el de las Flores de Philosophia la enseñanza general, sin olvidar los deberes del pueblo para con sus monarcas, y atesorando cuerdos y fructuosos consejos sobre la próspera y adversa fortuna.

No faltará acaso quien, recorriendo sus capítulos ó leyes, observe como ha sucedido ya respecto del *Libro de los doce sabios*, que «no pasan sus doctrinas de generalidades que hoy alwanza el hombre menos versado en los preceptos de la moral

gar.—XXVI. De la riqueça et de la pobreça.—XXVII. De commo omne deuc ondrar sus parientes.—XXVIII. Del departimiento de la riqueça et de la escaseça.—XXIX. De la medida de todas las cosas.—XXX. De la mansedat et de la brauesa.—XXXI. De la meior ganançia del mundo. XXXII. De la buena guarda.—XXXIII. De la osadia.—XXXIV. De commo ome non deue auer cobdiçia del auer aieno.—XXXV. De commo cobdiçia fase perder al omne.—XXXVI. Qué cosa es el saber.—XXXVII. Commo la uoluntad es enemigo del omne.—XXXVIII. De las mercaderias et de los mercaderos». Terminado este último capítulo, se lee: «Aquis' acaua este libro de Flores de Philosophia: et bienandante es qui por estos castigos se guia.—Finito libro sit semper laus, gloria Xpo.»

1 En la copla 2196 y siguientes del *Poema de Alexandre* inserta Juan Lorenzo el apólogo XIX de la *Disciplina Clericalis* de Per Alfonso. Volveremos á tocar este punto en los capítulos siguientes.

ny de la ciencia del gobierno». Mas cualesquiera que sean en nuestros dias los adelantos de las ciencias morales y políticas, siempre nos parecerá infundada, por lo menos, esta manera de juzgar las producciones de edad tan remota, causándonos en cambio verdadera admiracion el seso y cordura de los que, acomodando las lecciones de la antigua filosofia á las ideas y creencias de su tiempo, acometian la noble empresa de restituir á la razon el imperio que habia perdido en medio de la barbarie de otros siglos, avasallada por todo linaje de violencias. Y si, como llevamos apuntado, reparamos al par en que se hacian estos ensayos en el idioma hablado por la muchedumbre, y bajo los auspicios de un principe que tanto hizo para fomentar durante su reinado la lengua vulgar y la prosa castellana, subirá de punto la estimacion con que debemos contemplar semejantes obras, y muy especialmente la que merece el libro de las Flores de Philosophia. Observar se debe por último que si la forma expositiva de este y del tratado de los Doce Sabios se deriva de otras literaturas, el fondo, esto es, las doctrinas capitales de uno y otro, reciben general colorido de la cultura española ó ya son enteramente cristianas, sometiéndose así al incontrastable principio de actualidad, que dando aliento á nuestra civilizacion, caracteriza todas nuestras conquistas literarias 1.

Considerables son pues las que en la primera mitad del siglo XIII hizo la prosa castellana, contándose el mismo Fernando III entre sus más celosos cultivadores. No caeremos nosotros en el error de los que por no haber examinado los monumentos originales, insisten en atribuirle al pensamiento de las *Partidas*, equivocándolas lastimosamente con el libro que lleva el título de Septenario ²; pero á la gloria de su reinado, que demás de las

II. PARTE, CAP. VIII. PRIM. HIST. Y PROS. VULG. grandes empresas militares felizmente rematadas, une el galardon de haber afianzado en la Península el imperio del cristianismo, cumple sin duda el recordar su ilustrado empeño por dotar á sus Estados de una sola ley, deseo que logró inocular en Alfonso su hijo, y el no menos loable anhelo que le impulsó á preparar los ánimos de sus vasallos para recibirla, dando con este intento principio al indicado libro Septenario, terminado despues de su muerte por el mismo Alfonso 1. Sólo pues fijando la vista en este largo y venturoso reinado [1217 á 1252], es dable comprender el prodigioso desarrollo que al mediar la centuria, de que vamos hablando, ofrece la literatura castellana, enlazándose su historia con las de otras comarcas y naciones. En ese afortunado período se opera tal vez ó se lleva á cabo la primera transformacion de la poesía escrita, llegando al punto de cultura en que la hemos considerado en los precedentes capítulos: en él nace tambien la prosa literaria que tosca, ruda, desapacible é inarmónica, recibe en breve extraordinario incremento, merced al egemplo de la poesía y á la predileccion con que empiezan á verla algunos eruditos; y mostrando primero su rusticidad y pobreza en breves, cortados y áridos Anales, y dando muy luego claras muestras de progreso

1 Que el pensamiento de dotar á los dominios castellanos de una sola ley pertenece al conquistador de Sevilla, nadie habrá que lo dude, cuando lea en el prólogo del libro de las Partidas: «El muy noble rey don Fernando, nuestro padre, que era muy complido de justicia et de verdat, lo quisiera facer, si mas visquiera, et mandó á nos que lo feciésemos» (Ed. de la Academia, pág. 5). Pero antes de emprender esta obra, «cató que lo meior et mas apuesto que podie seer era de fazer escriptura en que les demostrasse [á los omnes] aquellas cosas que auian de fazer para seer buenos et auer bien et guardarse de aquellos que los fiziessen malos» (Septenario, cap. IX de lo conservado); y con este propósito acometió la empresa del libro Septenario, obra que terminó despues de su muerte don Alfonso, segun él mismo nos revela. "Quisiemos (dice el Rey Sabio) conplir despues de su fin esta obra quél auia començado en su uida, et mandó á nos que la compliésemos» (Septenario, cap. IV de lo conservado). Se vé pues claramente que el libro intitulado Septenario, fué ideado por San Fernando y aun comenzado á escribir como una preparacion moral para el Libro de las Leyes que meditaba, y con un objeto puramente didáctico. Así lo convencen plenamente su forma y las materias que contiene, segun despues observaremos.

¹ Véase cuanto dejamos dicho en el ingreso del capítulo I del presente volúmen.

² Es notable que aun despues de haber dado Rodriguez de Castro menuda cuenta de la extructura del libro Septenario (Bibl. Esp., pág. 680 y siguientes del tomo II), se equivoque todavia con el código de las Partidas; pero como en materia de hechos basta la exposicion de los mismos, para desbaratar todo error, nos remitimos al análisis que haremos adelante del indicado libro Septenario, trabajo que desvanecerá toda duda sobre este punto.

en las relaciones ó historias de parciales sucesos y en las genealogias de los reyes, la vemos ensayarse en la narracion histórica con no escaso vigor, tomando en breve el tono didáctico, y no desdeñando tampoco el estilo familiar, como nos prueban las cartas de Alexandre á su madre, debidas al renombrado Juan Lorenzo de Astorga ¹.

Así que, recorriendo prosa y poesía todo el espacio posible en aquella época, por tantos conceptos digna de madura contemplacion y estudio, aprestábanse para entrar en nuevos y más anchos senderos, conducidas victoriosamente por la ilustrada enseña de Alfonso X. No cabe á este ilustre príncipe el lauro de haber sido el primer rey de Castilla que promueve é impulsa en aquella edad la civilizacion española: antecédenle con alta fama de sus nombres Alfonso VIII, la gran reina doña Berenguela y su dignisimo padre Fernando III, cuya eximia piedad y virtud le han levantado á la adoracion de los altares; pero si abrieron tan egregios monarcas nuevas y desconocidas vias á la cultura española, si prepararon en el largo trecho de medio siglo la Era de general desenvolvimiento en que resplandece como verdadero astro y con la prez del poeta, del filósofo, del historiador, del teólogo y del matemático el celebérrimo príncipe, á quien la posteridad corona con el epíteto de Sabio, á ninguno más que á este pertenece la gloria de haber fijado el carácter de la lengua y de las letras castellanas, convirtiendo á un sólo punto todos los esfuerzos de los II. PARTE, CAP. VIII. PRIM. HIST. Y PROS. VULG. 445 más ilustres varones de aquella edad, y fundiendo en una misma turquesa todos los documentos, que ponian á su alcance las diversas razas y naciones que le rodeaban.

Árdua es la empresa de trazar este magnifico y complicadísimo cuadro: animados del mismo celo que ha movido hasta aquí nuestra pluma, procuraremos no obstante bosquejarlo, pudiendo exclamar, si logramos siquiera dar alguna vida á sus principales figuras:

Anch' lo sono pittore.

¹ Nuestro erudito amigo don Eugenio de Ochoa, en su Tesoro de Prosadores Españoles, pone estas Cartas de Juan Lorenzo como el primer monumento en prosa de nuestra literatura, despues de mencionar el Fuero Juzgo (Coleccion de los mejores autores españoles, tomo XXII, pág. 4 y siguientes). Pero aun concediendo que el Fuero Juzgo precedió al poema de Alexandre, á que dichas Cartas acompañan, conocidos ya los adelantos que se hicieron en el cultivo de la prosa durante la primera mitad del siglo XIII, es evidente que no deben señalarse aquellas como sus primeros ensayos, dado que estos pudieran referirse al estilo epistolar en la literatura española, conforme sucede en la italiana con las Lettere di frá Guiltone d'Arezzo, que en sentir de algunos críticos es acaso el primer monumento de la prosa toscana (Ginguené, Hist. litter. d'Italie, tomo I, cap. VI), si bien Tiraboschi observa únicamente que son «il più antico esempio che abbiavi di lettere scritte nel volgar suo nlinguaggio» (Stor. della Litter. ital., lib. III, pág. 416).